



SELLO QUARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.

W. H. C.

Donsabes susales, Vecino de esta Villa; puento à la di-  
poncion de S. S. con el mar profundo Vespero; Hace  
presente, serle notorio, como ha estado viviendo à S. S.  
en la Capilla de esta Parroquial de primer Violin, trecein-  
ta y seis años; ha tambien lo en el mucho tiempo ha, que  
se halla porrado en fama, y privado enteramente  
de la vida; por cuyas justas causas, la piedad de S. S.  
tuvo à bien suvirante con la conta renta que se le tenia  
consignada; por lo que, y no ser bastante aun p. una  
conta subventida; segun el deplorable estado en que  
esta constituido el ~~oponente~~ =

Rendidamente suplica à S. S. que viniendo  
en consideran<sup>on</sup> tan uacientissima necesidad, se digne  
por un Efecto de su notoria justificacion, socorrerle  
con la limosna que fuere de su ma<sup>d</sup>. acord<sup>d</sup>,  
à cuya gracia vivira siempre agradecido, y pi-  
diendo à la M. D. que à S. S. m. a. S. Caraca-  
ca 4. de En. de 1798 =